

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No. 587

Año 1815

No. de hojas útiles 77

Expediente de cuentas perteneciente a la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario fundada en la Iglesia del convento Grande de Nuestro Padre Santo Domingo a cargo del Mayordomo Alvarado Manuel que las administro durante el año de 1814.

JUEZ: Elizalde Antonio.

RA. 300 12
CA 25
DO 375
fs. 77 ✓

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cuentas.-

Cuenta de Cargo, y Data que
 presenta D.ⁿ Manuel de Alvarado
 del ultimo año que administró los
 bienes y R.^{ta} de la Cofradia de N.^aS.
 del Rosario fundada por los Natura-
 les en la Iglesia del Convento
 grande de N.^aS.^a Domingo, y
 ha Document.^{da} con los respectivos Vecivos.

Año de 1814.

[Large decorative flourish]

RA-100 12

CA 25

DO 375

FS 77

Año de 1814. 1^{ta} 15. de Febrero de 1815.

Cuenta de Cargo, y Data que Yo Manuel Albarado como Mayoritomo de la Cofradia de N. S. del Rosario de Naturales fundada por los mismos en el Convento Grande de N. P. Santo Domingo de esta Ciudad de Lima, y presento con los Documentos que exigen la comprobacion de algunas partidas, siendo relativas à las Jhas. arriba mencionadas, y en los terminos y manera siguiente Asaver

Primera mente, me hago Cargo de setenta y ocho p. cobrados à Santos Sotomayor que ocupa la primera Casa de la Calle de Malambo conocida p. el Conventillo cita à mano derecha de trece merced corridos desde 22. de Enero de 1814. 1^{ta} 22. del mismo de 1815. arizaron de seis puros por Mes. " 78. "

It. Son Cargo setenta p. cobrados à Natividad de los Reyes p. la Sienda inmediata à la Casa nombrada el Conventillo de catorce Merced, à cinco p. cada uno, y corridos desde 13. de Enero de 1814. 1^{ta} 13. de Febrero de 1815. " 70. "

Segunda posesion mas abajo
frente al Guarida hay 2. Siend. amano vizq.

It. Son Cargo cincuenta y cinco p. cobrados à Sigue à la Buena. Pelos - 148.

Mateo Mendoza que ocupa la primera
 fienda, de once meses, à cinco p. cada uno
 corridos desde 15. de Enero 1^{ta} 15. de Noviem-
 bre de 1814: y desde esta fha. 1^{ta} 15. de Febr.
 de 1815. se halla debiendo tres meses q. adhoj.

15. cinco. hacen quince 88

Yt. Son Cargo Ochenta y quatro p. cobrados à
 Silveria Pueller que ocupa la segunda
 fienda de catorce meses à seis p. cada uno
 desde prim.^o de Enero de 1814. 1^{ta} 1.^o de
 Febrero de 1815. 84. . . .

Tercera porcion mas abaso en
Malambo à mano izquierda fren-
te de D.^o Bernardo Valdivieso q. se
compone de una fienda, y una Casita

Yt. Son Cargo Treinta p. de cinco meses à seis p.
 cada uno, cobrados à Jose Manuel Pacheco por
 la primera fienda q. hoy es Chingano
 desde 1.^o de Enero de 814. 1^{ta} 1.^o de Mayo de
 dicho año, y desde esta fha. 1^{ta} 1.^o de Feb.
 de 1815. se halla debiendo nueve meses
 q. adhoj. seis p. importan cinquenta y qua-
 tro p.: y no se ha podido cobrar esta deuda
 por haber profugado, desando la armacion
 y el Montador en esta fienda que asato de
 entregar al actual Mayordomo p. que
 facilite su cobro 30.

84.

Yten. La Casa nombrada Chancay
 esta en la Calle de Malambo. Esta ga.

naba doce p. y p. los muchos vacios q. ha
padecido, rebaso a diez p. La emperio a oca-
paz Andrei Puente ent. de Vir. de 1814.

1^{ta} 5. de Mayo de dho. año que hace. 3
quatro meses q. no pagó nada En 13. de
dho. mes entró a ocupar la Dolores Romero
1^{ta} 12. de Julio, que hacen dos meses que
tampoco pagó nada q. haber Muerto re-
pentinamente. En 13. de dho. entró Do-
ña Ana Prodiguo 1^{ta} 13. de Feb. de 1815.
En que han corrido siete meses q. avaraz.
de dho. diez p. importan setenta 70.

Quarta porcion mas abajo a
mano izquierda, hay dos tambo, y tres
tiendas amasas al tambo primero de
Prevoste.

It. Son Cargo, quinientos p. cobrados de D.
Manuel del Villar por el arrendam.^{to} del Tambo
de Prevoste de quince meses desde 13. de
Dic. de 1813. 1^{ta} 13. de Febrero de 1815.
q. avaraz de quatrocientos p. al año im-
porta dha. cantidad. 500.

Qt. Son Cargo setecientos cincuenta pesos
an mismo cobrados adho. D. Estanuel q.
el arrendam.^{to} del Tambo de Bedon de
quince meses corridos desde 10. de Dic. de 1813.
1^{ta} 10. de Feb. de 1815. que avaraz de seis ci-
entos p. al año importa dha. cantidad 750.

Junta Poes. en la En^{na} de Matasiete.

Yt. Son Cargo Setecientos p. cobrados del Sri.
 D. D. Petruselmo Deros de la fam^{al}, Cura de la
 Parroquia de S^m Lazaro, q. la casa q. ocupa
 en d^hni. Enquina de Matasiete con sus Tiendas
 Aterrias, de Catorce meras venidos desde 9.
 de Enero de 1811. A^{ta} 9. de A^o. de 1815:
 q. arazar. de seiscientos p. al año imp. ^{tan} ha cantid. . . 100. . .

Septa Pasion en la Calle nueva de las Mercedarias

Yt. En esta d^hni. Calle, hay una Casa con
 su Tienda Aterria. La ocupa el Mesero
 Alazar en el Dia, y debe Docientos se-
 senta y quatro p. de tres años ocho meras
 corridos desde 6. de Junio de 1811. hasta
 6. de Febrero de 1815. arazar. de seis
 peros cada mes. A esta Cuenta tra pa-
 g. en varias partidas, Ciento cinquenta
 y siete peros quatro r^l. y queda debiendo
 Ciento seis p. quatro r^l. y solo con cargo
 en d^hni. Ciento cinquenta y siete peros

106. 4. quatro r^l.

157. 4

Septima Poes. en la C. de Copacabana que fueron de Miguel Guaman

Yt. Son Cargo ochop. de quatro meras a dos
 peros cada uno cobrados de una Tienda cita

175. 4

Sigue al frente. Peros. 2. 174. 4

En la Calle de los Doricos, q. la ocupó el
Vaporo Francuco Chileno desde 1.º de Enero de 1814
hasta 1.º de Abril de dho. año; y desde esta fha.
h. 1.º de Febrero de 1815: quedó debiendo diez
meses, que adhs. dos p.º hacen veinte queren
profugo, y no se ha podido saber de su paradero

20. por mas diligencias q. se han practicado . . . 3.

It. Son Cargo treinta y tres p.º de once meses
atras puros cada uno, cobrados a Esteban Godoy
de la Segunda Tienda Zapatería de la Calle
de los Doricos, corridos desde 1.º de En.º de 1814.
h. 1.º de Noviembre de dho. año; y desde esta
fha. hasta 1.º de Febrero de 1815. se halla debi-

9. endo tres meses, que atras p.º muebe . . . 33.

It. Son Cargo treinta y seis p.º cobrados de doce
meses, atras p.º cada uno a S.ª. Formosa
Fernandez de la Estamperia q. la tercera
Tienda de la Calle de los Doricos, corridos
desde 1.º de Enero de 1814. h. 9. de Dic.
de dho. año; y desde esta fha. h. 9. de Febr.
de 1815. se halla debiendo dos meses, q. arroja.

6. De tres p.º encada uno, son seis . . . 36.

It. Son Cargo, sesenta y cinco p.º de tres meses
a cinco p.º cada uno, cobrados a Esteban el Jagle
q. la primera Tienda Zapatería de la Calle
de Copacabana, corridos desde 16. de Enero
de 1814. h. 16. del mismo de 1815. . . 65.

It. Son Cargo doscientos treinta y cuatro
puros cobrados al D. J.º Graniel Consejo por la
primera Cuenta de la Calle de Copacabana
de tres meses vencidos, adhs. y ocho p.º cada . . . 81

Desde 6. de Enero de 1814. ^{pta} h. 6. de Feb. de 1815. " 234.
 Yt. Son Cargo quince p. cobrados de D.^a Petronila
 Fernandez, Viuda de D.ⁿ Cristoval Paez por
 el arrendam. de una Tienda Otatoria, y
 un Solaron inmediato a la Porteria de
 Copacabana de tres meses vencidos, y em-
 pezarón a correr desde 15. de Enero de 1814.
^{pta} h. 15. de Mayo de dho. año: y desde
 esta fha. ^{pta} h. 15. de Febrero de 1815. se
 halla debiendo once meses q. arraron de
 cinco pesos, imp. ^{tan} cinquenta y cinco " 15.

CENSOS.

Yt. Son Cargo Ochenta y ocho p. quatro re.
 cobrados a D.^a Tomasa Calderon por el
 Censo de la Segunda, y Tercera Casa de un
 año cumplido desde 1. de Dic. de 1813.

^{pta} h. 1. de Diciembre de 1814. " 88. 4

Yt. Son Cargo treinta y seis p. cobrados de
 D.ⁿ Torcavero, del Censo q. anualmente
 paga por la tercera Casa, cumplido en
 14. de Abril de 1814. " 36.

Yt. Son Cargo veinte y quatro p. que an-
 mismo cobré a D.^a Juliana Daga Viuda
 de D.ⁿ Pedro Escovar por el Censo que paga
 por dha. Casa, cumplido en 14. de Abril
 de 1814. " 24.

Yt. Son Cargo diez y ocho p. que se halla debi-
 endo a D.^a Petronila Fernandez, Viuda de
 D.ⁿ Cristoval Paez, q. ocupa la Quinta Casa,
 de un año cumplido en 14 de Abril de 1814. 00. "

18.

Yt. Son Cargo diez y seis p. q. en mismo de
hallada deviendo D.ⁿ Antonio Gomez por el
Censo de las Tierras de Liraflores de dos años
cumplidos en 3. de Enero de 1813. Hasta
16. 3. del mismo de 1814. a ochop. cada año. " " "

Yt. Son an mismo Cargo Veintey cuatro
p. q. igualm. se halla debiendo D.ⁿ Jose
Felix Nieto y Barbaan, p. el censo
de las Tierras de Pachacama de dos años
cumplidos en 10. de Enero de 1813. Hasta

24. 10. del mismo de 1814. a doce p. cada año. " " "

Yt. Son Cargo Docientos veinte pesos
cobrados ad Tomas Paniso, p. el Censo q.
anualm. se paga p. las Tierras de Maranga
de dos años cumplidos desde 7. de Enero
de 1814. y 7. del mismo de 1815. anaron
de Ciento diez p. cada año 220.

Yt. Son Cargo Docientos pesos, cobrados del
Sr. D.ⁿ Antonio Ortiz de Saranco p. el
Censo q. anualm. se paga p. las Tierras
de La Laguna, q. estan agregadas a la
Chacra de Concha de un año cumplido
en 10. de Noviembre de 1814. 200.

Yt. Son Cargo quarenta y quatro pesos
seis y medio re. cobrados al P. M. Prior
de S.^{to} Domingo J. Manuel Capaz
p. el censo que anualm. se paga por el
Callejon de Quartos q. fue de P. P.
Rueda de un año cumplido en 12.
de Mayo de 1814. 164. 6 $\frac{1}{2}$

St. San Cargo doce p. q. se recogieron de
Limón, del log. le dieron algunos 24. el
Día de la fiesta 12.

St. San Cargo diez y nueve p. q. así mismo
se recogieron de Limón, el día de la
Fiesta de N. S. de los Dolores 19.

St. San Cargo nueve p. q. igualmente
dio de Limón, N. S. de los Dolores
de la Equina de Villalba p. ayuda de
la Setena de N. S. de los Dolores 9.

St. San Cargo Cinquenta y quatro p. cobra-
dos adia hermanos 24. q. me pagaron
su entrada al tiempo de su acentan-
to
En este pres. año del 84. q. se han recivido 84.

323. 4.

3. 592. 5 1/2.

Segun se demuestra, q. las Partidas rela-
cionadas que anteceden, cuyo Resumen se halla
al Marg.ⁿ del lado Derecho, es el cargo q. me hago
de las Entradas del producto y bienes de la
Cofradia, cuya totalidad ascende a Trece mil quinien-
tos Noventa y dos pesos seis y medio Reales; y el
adeudo que resulta de las indicadas partidas que se
hallan al Marg.ⁿ izquierdo ascenden a Trececientos
veinte y tres pesos quatro r.^{os} q. en Plan separado
se le entregó al actual Mayordomo p. su cobro, bu-
fid, y legal S. Y. de Pluma o Firma, y
con el Juram. q. p. iguales caros se Requiere

Man. Alvarado
C

Data.

Primera mente. Son Data Trece mil ochocientos diez y ocho p. dos y un quaxtillo $\frac{1}{2}$. que dela Cuenta del año pasado de mil ochocientos trece y aprobada por el Señor Juez Comisionado de Copacabana al D. D. Santiago Allanco: Venirle de alcance ami favor, segun demostrativamente aparece en ella de su Cargo, y Data, y se agrega hoy a esta Cuenta para que entodo tiempo comte " 3.818. $2\frac{1}{2}$

It. Son Data Treinta y siete p. dos y medio $\frac{1}{2}$, pagados al Capellan D. Ventura Patricio del Santiano, Apoderado del D. Pedro Rodriguez Capellan propietario de la Capellania que fundo Feliciano Vbaque en una Casa inmediata a la Porteria de Copacabana, segun la Carta de pago de 14. de Febrero de 1814. con el N. 1. " 37. $2\frac{1}{2}$

It. Son Data, Ciento veinte p. quatro $\frac{1}{2}$, importe de una estaxqueta de Cera q. le compré ad. Andres Revorido p. los gastos de la Capellania, segun su libro n. 2. " 120. 4

It. Son Data Ciento veinte p. pagados ad. Julian Donayre, Capellan dela Escuela de Curo por la Capellania de quatro mil pesos que gravaba en la Casa Esquina de Matarrice, segun la Carta de pago, de 11. de Enero de 1815. con el N. 3. " 120. .

It. Son Data doce pesos pagados al Cerezo Manuel Martinez por la Fabrica de la Cera para el gasto dela Capellania, y una Vela floreada para el dia de Candelaria segun su libro de 20. de En. de 1814. con el N. 4. " 12. .

It. Son Data Ciento veinte p. pagados ad. Don Policarpo Alvarado como Capellan dela que fundo el bien trechero Illiquel Guaman, con el Principal de quatro mil pesos, sobre unas Casas en la Calle de Copacabana, que hoy porche dha. Capellania segun la carta de pago de 18. de Agosto de 1814. con el N. 5. " 120. .

It. Son Data, Dociientos ochenta p. que anualmente se le paga al D. D. Eugenio Valdivia, de Pictemil p. era de " 4228. $\frac{3}{4}$

que se le tomaron á interés al quatro por ciento para la Compra del Samba nombrado el Pro- Vente, cita en la Calle de Malambo, segun los Reivos N ^{os} 6. y 7.		280.	
Vt. Son Data veinte y siete pesos que le pague á Manuel Martinez Maestro Cerero por la Cera que labró para la Setera de N. S. de los Dolores, á que se agregó una caroba de Cera que por su mano compie á D. Juan Bauprinta Biana para el Renovo de dhas. Velas, segun el Reivo N ^o 8.		27.	
Vt. Son Data treinta p. pagados al Escrivano Manuel Malamin, por la Eleccion que se hizo, y autencia á los Inventarios; con mas otra autencia p. ^a reconozca los Cau- dales que habia en la Casa de Depositos se- gun el Reivo de 23. de Mayo de 814. con el N ^o 9.		30.	
Vt. Son Data diez pesos pagados al Sr. D. n. Santiago Blanco por haber sido á la Vieta de las Fincas de la Cofradia, segun su Re- civo de 23. de Diciembre de 814. con el N ^o 10.		10.	
Vt. Son Data, Ciento diez y ocho pesos seis rs. pagados á D. n. Miente Larriva por seis Masas que le compie para la Puerta Nglar de Santo Domingo, q. ^e se cambió por la Celcla para agrandar la Sacristia de Nuestra Capilla, segun su Reivo de 30. de Octubre de 814. con el Reivo N ^o 11.		118.	6.
Vt. Son Data Treinta y un pesos quatro rs. pagados al Maestro Herrero que trabaja los gonces para dicha Puerta, segun su Reivo N ^o 12.		31.	4.
Vt. Son Data, Ciento quarenta y un pesos pagados al Maestro Carpintero Benito Medina, por la hechura de la Puerta, y acercando segun consta de su Reivo N ^o 13.		141.	
Vt. Son Data, quatro pesos quatro rs. pagados al Relator D. n. Jose Carras, por la Relación entegada q. sigue la Cofradia con el Hospital de Sta. Ana segun Reivo de 15. de Mayo de 814. con el N ^o 14.		4.	4
Vt. Son Data treinta y seis p. medio rs. q. pague al Escrivano D. n. Gaspar Jurado por el Exim. de la Escritura de Dominio de la Compra del Samba de Proboste, segun su Reivo de 28. de Mayo de 814. con el N ^o 15.		36.	1/2
Vt. Son Data Ciento quarenta y seis p. q. pague al R. P. M. F. Manuel Capar Prior de Santo Domingo, p. la pensión q. anualmente satisface la Cofradia ad h. Combenito, segun la Carta de pago de 18. de Sep. de 814. con el N ^o 16.		146.	
Para al frente		5.052.	7/2

Yt. Son Data, treinta y tres pesos trece q. pague al Maestre Carpintero Martin Lopez por una Puerta de dos Ojos que hizo para la Reccamara de la Casa de ellata siete la misma q. manda hacer El Señor Cura D. ⁿ Anselmo Perez de la Canad por su mano, segun comita del Reivo de 13. de Octubre de 1814 con el N. ^o 17.	33.	3.
Yt. Son Data quarenta p. pagados ad. ⁿ Jose Bravo Mayordomo de la Cofradia de S. ⁿ de la Cruz por el interes de Mil p. que le debe la Cofradia segun comita de la Carta de pago de 21. de Octubre de 1814 con el N. ^o 18.	40.	
Yt. Son Data seis pesos pagados al Escribano de Camara Gaspar Juarez; y a su oficial m. ^a Conio por los D. ^{os} , de fixar en la causa que dñi. Cofradia sigue con el Hospital de Santa Ana segun Reivo de 13. de Mayo de 1814 con el N. ^o 19.	6.	
Yt. Son Data cinco pesos quatro r. ^s pagados adho. Escribano Turado p. ^a la Sentencia original, presentacion de Poder, y toma de Plazon, y devolucion, de la causa segunda con el Hospital de Santa Ana, segun su Reivo de 27. de Octubre de 1814 con el N. ^o 20.	5.	4
Yt. Son Data, sesenta p. q. he pagado para la Manutencion de la tropa del Alto Peru, de orden del Sr. Jefe de Cofradias, segun comita de los seis Reivos que concluye n. ^o 1. ^o de Febrero de 1815, con los Numeros 21, 22, 23, 24, 25. y 26.	60.	
Yt. Son Data, quatro p. pagados al Alcalde de la Magdalena D. ⁿ Pedro e Moillo por la Limpia del Rio por las Juras. de ellaranga q. gora tra. Cofradia endho. Pueblo segun su Reivo de Junio de 1814 con el N. ^o 27.	4.	
Yt. Son de abono. seis p. pagados ad. ⁿ Juan Sarmiento por la Limpia de la Cerequia que para por el interior de las Finca de dñi. Cofradia en la Calle de Malambo, segun Reivo de 13. de Junio de 1814 con el N. ^o 28.	6.	
Yt. Son de abono Nueve pesos cinco r. ^s q. pague al Cerero Jose Leonardo Delance, por el alquiler, y Merma de los Siros q. le raque para la Procion del Corpus segun su Reivo de 12. de Junio de 1814 con el N. ^o 29.	9.	5.
Yt. Son de abono, un peso q. pague ad. ⁿ Jose Felix Villegas por un Escrito que se hizo en las Juras con el Hospital de Sta. Ana segun Reivo de 1. ^o de Junio de 1814 con el N. ^o 30.	1.	
Yt. Son de abono, doce p. pagados al Pelator D. ⁿ Ignacio Benavente p. los dñs. de Relacion	5.218.	3½.
Sigue alabuelo		

Porta de labuelta		5.218.	36
de la Causa de la Cojadia con el Hospital de Santa Ana, segun su Rcivo de 7. de Setie. de 1814. con el N.º 31.			
Vt.	Son de abono, Catorce p. pagados al Maestro Platero Marcon por haber limpiado la Plata labrada de la Alta, segun su Rcivo n.º 32	12.	14.
Vt.	Son de abono Doscientos ochenta y tres p. pagados ad.º Andres Nevado por doscientas quetas de cera que le saque para la Sienta Titular segun su Rcivo N.º 33.	283.	
Vt.	Son de abono Catorce p. seis r. pagados al Maestro Cerezo e Manuel Martinez por haber labrado los dos Marquetas de cera, segun su Rcivo de 12. de Nov. de 1814 con el n.º 34.	14.	6
Vt.	Son de abono quatro p. quatro r. g. pague ad.º Jone Cipriano Samabia por los Materiales q. hecho para componer una tienda en la Calle de Malambo, segun su Rcivo de Nov. de 1814. con el N.º 35.	4.	4
Vt.	Son de abono Ciento treinta y seis pesos pagados al Sacristan Mayor F.º Domingo Porras, por los Dtos. de Sacristia de todas las Altas Cantadas q. se han Celebrado en el Altar de N.º S. de los Dolores. Trinitario los dias de Setena, y Novena de N.º S. del Rosario: que todo junto compone la dicha cantidad, segun su Rcivo de 21. de Diciembre de 1814, con el N.º 36.	136.	
Vt.	Son de abono diez y nueve p. cinco r. m.º. Nales, pagados al P. Vicario F.º Manuel Loayza Maestro de Capilla por la Musica de la Setena de N.º S. de los Dolores, y Novena de N.º S. del Rosario, segun su Rcivo de 1.º de Diciembre de 1814. con el N.º 37.	19.	9½
Vt.	Son Data diez y seis p. pagados al P. Sacristan Mayor F.º Domingo Porras por la Misa de Requiem, q. se aplico al bien truchon Eliguel Guaman en la Octava de todos los Santos, segun Rcivo de 1.º de Dic. de 1814 con el N.º 38.	16.	
Vt.	Son Data veinte y quatro p. dos r. pagados al Colgador Severino Sanchez por haber colgado la Sienta p. la Sienta Titular de N.º S. del Rosario segun su Rcivo con el N.º 39.	24.	2.
Vt.	Son Data, Nueve p. quatro r. pagados al Maestro Coetere Jone Ramiro por los fuegos que quemó en la Novena y Sienta de N.º S. del Rosario, segun su Rcivo de 1.º de Dic. de 1814 con el n.º 40.	9.	4
Sigue al fient		5.782.	1.

Ut. Son Cargo nuébe p. dorre. pag. al Cerero
Jone Leonardo Beltrun, por el Alguacil
y muerma de las Siyas que le saque p. la
Fienda de N. S. del Rosario segun Recibo
de 6. de Diciembre de 1814. con el N.º 41. "

9. 2.

Ut. Son Data quarenta p. pagadas al Abto.
Munio Santiago Caravallo por la
Muerma del dia de las Siyas Fieles de
N. S. del Rosario, el año pasado de 1813.
y 1814. q. no se cargaron en la Cuenta
parada por olvido, y lo trago a hora
como cuenta de su Recibo N.º 42. "

40. . .

Ut. Son Data dies y siete p. pag. al Procu.
Dn. Juan Castañeda de orden de D.º Jone
Benito Pasa, y a buena Cuenta
de la media Anual de D.º. tiene q. pagarle
la Cofradia, la que tiro en la Casa nom-
brada Charcan, segun su Recibo de
21. de Diciembre de 1814 con el N.º 43.

17. . .

Ut. Son de abono, Ciento veinte y ocho pesos
pagados al P. M. Fr. Bartolome Loay-
sa, Capellan de D.º. Cofradia por las
Misas q. ha Celebrado los Bienes de
Sabados de todo el año. Conmas los
Diete Dias de la Serena de N. S. de los
Dolores, y los Ocho dias de Novena de
N. S. del Rosario, aqui reagregan dies
Misas de los Misterios de la Virgen
segun cuenta por menor de su Recibo
de 27. de Diciembre de 814. con el N.º 44.

128.

Ut. Son de abono, Veinte y cinco p. pagados
al Procurador de D.º. Cofradia D.º
Dn. Vito Vilca, p. los Pleitos q. ha defen-
dido entodo el año segun cuenta de su
Recibo N.º 45. "

25. . .

Ut. Son de abono cinquenta y quatro pesos
pagados de tres meses y medio al Estacian
p. Jone Cavero que cuida la Capilla de
Dn. de Enero de 814 hasta 15. de
Febrero de 1815. arxaron de quatro
pesos cada Mes, segun su Recibo de
15. de Febrero de 815. con el N.º 46. "

54. . .

Ut. Son de abono, setenta y dos p. que me
paga la Cofradia por mi trabajo perso-
nal por la administracion de sus bienes. "

72. . .

Ut. Son de abono dies p. q. anualmente me asigna
el bien hecho el Alguacil Guaman como
Patron y Administrador de sus Fincas.

10. . .

Ut. Son de abono veinte y siete p. quatro rs.
gastados en Mil Litampas de N. S. de los
Dolores q. mande imprimir p. repartir

Sigue alabuelia

6. 107. 3.

	Posita de la buelta D.	6.107. 3.
	alos devotos de la Sienna, y Setena, y pagados ad ⁿ Domingo Ayala como consta de su Reivo N ^o 57.	27. 4
Ut.	Son de abono quince p. de doce libras de Cera de la Trinidad compradas ad ⁿ Juan Maupruza Biana p. labor la Cera de san telaria del dia 2. de Febrero de 1815. segun su Reivo N ^o 48.	18.
Ut.	Son de abono siete pesos dos Reals. pa- gados al Mtro Cerezo, Manuel Martin por haber labrado la Cera de Candalaria segun su Reivo de 5. de Febr. de 1815. con N ^o 49.	7. 2
Ut.	Son de abono trece pesos pagados al Padre Fray Bartolome Loayza Capellan de Dha. Cofradia por las Misas q ^e ha celebrado desde 1. ^a de Enero de 1815. N ^o 15. de Febrero de este año segun el Reivo n ^o 50.	13.
Ut.	Son de abono doce p. pag ^{os} al Sacristan Mayor J. Domingo Porras por los Dios. de Sacristia de seis Misas q ^e se cantaron en el Altar de Nuestra S ^a de los Dolores desde 6. de Enero hasta 10. de Febrero de 1815, arxaron dedos pesos cada una, segun su Reivo N ^o 51.	12
Ut.	Son de abono, veinte y un pesos q ^e pague al Senor D. Santiago Blanco por la aprobacion de sus Cuentas en 29. de Diciembre de 1814. segun su Reivo n ^o 52.	21.
Ut.	Son de abono Cuarenta y seis p. on xx. q ^e importan los gastos que ha hecho el Pro- curador de dicha Cofradia D. Felipe Santiago Gomato, como cobrador q ^e ha ido de las dhas. Siennas, segun consta por menor de los cinco Reivos desde el N ^o 53. hasta el 57.	16. 1.
Ut.	Son de abono doce pesos pagados al Ma- niente q ^e formo la Cuenta en Porradon y limpio segun su Reivo N ^o 58.	12.
Ut.	Son de abono Ciento treinta pesos dos r. aque ascienden los gastos extra- ordinarios que se han impendido en el Cudro de e. V. S. del Rosario segun consta por menor de la Manilla N ^o 59.	130. 2.
Ut.	Son de abono diez pesos que pague al D. J. Julian Donayres por la pension q ^e le paga la Cofradia, y es por lo perteneciente al dia 1. ^o de Febrero de este año, y consta por el Reivo N ^o 60.	10.

Segun parece importan Pesos. 6.401. 4.

anteriores partidas de Data seis mil quatro-
cientos un pesos quatro V. S. Y. S. P.

Demostⁿrac. de estas Cuentas.

Cargo.....	3592.	6½.
Data.....	6.401.	4
Alcance....	2.808.	5½

Yo Manera q. segun aparece p. la demost-
racion general que antecede y su cotejo anexo
el cargo a Trece mil quinientos noventa y dos pesos
seis y medio rs., y la Data a seis mil quatro
cientos un pesos quatro rs. de q. resulta quedan
ampliados, y en contra de la s. p. dia dormil ocho-
cientos ochop pesos cinco y medio V. S. Y. S. P. y
Juro a Dios Nuestro Señor, y a esta Señal de
Cruz p. ver ciertas y verdaderas las partidas
que ban Relacionadas Lima y Abril 8-
de 1815.

Man. Manera
M

Lima, y Mayo 22 de 1814

En crafia por ante mi por mi Rex. el Sr. Capitan y Militiar Jn. D.
Pamilio Ventura Castano, como Apoderado de Jn. Pedro Rodas
ques Capellan propietario de la Capellania Colatiba que son
do Sr. Feliciano de Obispo con el pñal equitativo nil pñ. el que oye
allo acordado a un nil de cientos quarenta, y quatro pesos
eis y medio reales impuestos altax por iento en un Solar
y Casa, uba en la Calle de Copacabana y fusce la Cofradia
de nra Señora del Socorro de Naturale que se ubena en
la Iglesia de nro Padre Santo Domingo. Otorgo Carta de pago, o
favor al Señor Jn. Manuel de Alvarado como Mayordomo de
dha Cofradia, por la Cantidad utalenta, siete pñ. dos tras
quantillo reales creditos en un año cumplido el dia Catonre de
Febrero de este presente año con finiquito hasta dos dias de
y un parece de mi Rex. o que me atermite-

Don 37 pñ. 2. 3/4 mñ }

J
Don Alvarado
N. J.

En once de J^{to} Mevri dièr p^o

Recibi ciento veinte y quatro d. de D.^o Juan de Alvarado
importe de un tercio de la renta de la Trinidad de la q.^{ta} me ha comprado
con peso de 5^{os} 6^{os} a 92^{os} Lima y En.^o 28 de 1614

Don Alonso de la Cruz

Andrés Bello

N^o 2.

Lima y En.º 14. de 1815.

N.º 3.

CON esta fha: Antemi y en mi Pres. el P^{ro}visor
D^o Julian Donaire, como Capellan de la Santa Escuela de
Cristo q^{ue} se exercita en el Sagrario de esta Santa Iglesia
Metropolitana, confesó haver Recivido de D^o Manuel de
Alvarado Mayordomo de la Archicofradia de N^{ra} S^{ra} de
Rosario de Españoles naturales de esta Capital, la cantidad
de ciento veinte p^{os} que le ha pagado por lo corrido con A^{no}
Cumplido el dia primero del p^{re}s. como Recibo al p^{re}al
de quatro mil p^{os} y Impuesto al tres p^{or} ^{tes} perten. a la Pue-
bla mem^a que mandó fundar el Lic^o D^o Jose Moreno, cura
que fué de la Doctrina de Suarica, cuyo p^{re}al está Impu-
esto en una casa en la calle de Matavieja, como q^{ue} va ala
de Copacavana, que fué de D^o Luis Moran. De cuya
Cantidad se dio por contento y entregado á su
Voluntad, y le otorgó Recibo y Carta de pago en

forma con finiquito hasta dicho dia. Asi me
largamente conota el dho mi Presvitero a que me
Remita.

Son 120, p. 3

Sulivande Villal

12

Rescú del Sr. Don Manuel Aluado. Mayor como
se la cofradia de Nuestra S.^a del Rosario de los natu-
rales la cantidad de doce pesos por cinco áxoras de seda
q.^e traxa je y una vela florada y para el ~~de~~ ^{de} Con-
tadora y nexo de ~~de~~ Manuel martinez

Son 12 p.

N. 4.

Citemi y en Res.^a Alas copradias de mi cargo en 13 de Enero de 1815.^a
 Manuel Albanado, como Padre lexmo. Administrador de Persona y
 Bienes de^a Fr.^a Policarpo Albanado Capellan de of. fundo Miguel
 Guaman con el p^oab. y quatro mil p.^s impuesto en unas Casas citas en
 el Barrio de Copacabana pertenecientes a^a Sta. el Rosario y
 naturales fundadas en el Convento de Sta. de Santo Domingo, unferio
 haber recibidos sus propias manos como May.^{mo} y d^{na}. copradia la
 cant.^a y ciento veinte p.^s correspondientes a un año cumplido el dia
 tres de Agosto del año p^o. y mil ochocientos catorce; Ledito finiquito
 ala enmienda copradia, como parece edho. Res.^a a g.^a me remito

Son 20 p.^s

J. de Villafuente

125

Recibi del Sr^o Dⁿ Manuel Alvarado Ciento y ¹⁴
cuarenta p^o por los Xeditos de Siete mil de princi
pal a quatro por ciento correspondiente a seis me
ses cumplidos en 17 de Marzo de 1814.

Son 140 p^o.

Eugenio Valdineos
\$

NE

Recibi del S^r Dⁿ Manuel Albarado Ciento y
quarenta p^{os} por los reditos del principal de Siete
mil p^{os} a razon de quatro por ciento correspondiente
a seis meses cumplidos en 17 de Septiembre de 1814

Son 140 p^{os}

por
Eugenio Valdivieso



N. J.

Reserui del Sr. D. n. Manuel el bado. 20¹⁶⁹
por mitra bado por 10 nax por treinta y dos libras
Deserui q. le labrado pda la rentera de N. n. Sa
de los dolores a saber dieciocho de las de a la
quatro. xixi o chenta rente llas
con mas beinte cinco pesos de una prueba de
sea nueva q. le compra a D. n. Juan biana. a
razon de ocho reales libra q. yn por toda
beinte siete pesos Lima y mayo. 23 de 1574

Manuel martinez

Son 27 p.

28.

Don. al Sr. D. Manuel Alvarado Mayordomo
 de la Capadua de Nra. S. del Rosario de Natural y Epandey
 treinta p. treinta p. en esta forma, diez p. p. la Decim
 de Mayordomo, diez p. p. la asistencia a los Inventarios
 y los diez restantes p. la misma asistencia: con declar
 acion q. dho. treinta p. se han dividido entre
 el Sr. Juan Capadua, vecidano y asistente. Amn
 Mayo 27 de 1714

Don 30 p. 5

D. Calixto


22

64

77

448

178

1728

27

1750

205.

1500

Reibi ad. Manuel Alvarado diez p.s. p.
 et testimonium de las fincas de la
 capadia del Sr. D. R. de Rosas. Lima y
 Diembre 23 1814

1000 p.s.

Servicio Manos

N. 10.

En Febrero del año corr.^{te} me compró el Sr. D.ⁿ
 Man.^l Alvarado Segr. Alfajia electa con
 Cuarenta y tres v, al precio de veinte y dos p.
 su importe de Ciento Diez y Ocho p. dos r. me lo di su
 tiffio Oy 30 de Oct.^r de 1814

On 118 p. 67

10.e
 Vra. ex. Sarrin
 AS

20

Recibi. de D.ⁿ Manuel Albarrado. la cantidad de trece
mil y trescientos. quatro reales. por los dones. que le daba. Taso
para la puerca. xreol. de la yglesia. de Santo Domingo
Arabea. por veinte. quatro dones de oro. y de sepequeños
para los portijos. de incensales. todo lo dicho y por los
carfexidos. 37 p. l. Lima y Enero. 73. de 875.

Axucos. y por testigo. de Jose Manuel Perez
son 37 p. l. m

Benito. Medina

1/2

200 214 123

1712

21
Recebi. & Dⁿ Manuel. Albarado. Mayor soma. & la cofra-
cia. & nuestra Señora. del Morado. la cantidad. & 125. p.
por la echada. & la puesta. Reglas. que se pade la iglesia.
& Santo. Domingo. Conmay. 16. p. & asedio. & 6. al doio.
que se inbix. ticaon. en la puesta. que uno otro. a en la cantidad.
& 147. p. Lima. Julio. 29. & 8. de. Benito. Medina
Son 147. p.

14. 22
Pvi 29. Jfiro Vilca Trouvador del fabelle
so 2. Samuel Alvarado quien es Mayord
mo de la fofradia de Nra Señora y tra el 1.
de Javis q se venera p. los Indios Espanoles
en la Jferia del fof. y Predicador. quatro p.
quatro p. q se corresponden por la m. de Jfiro
de Vilacion en la fof. q sigue de la fofradia
y la de Jfandela. con 2. Jfiro la m. de Jfiro
de Jfiro de Jfiro. Limay de Jfiro 15 de
1814: con p. m. q se acada de la fofradia corres
ponden quatro p. quatro p. N. Jfiro de Jfiro

El Sr. Manuel Abad como
 Mayordomo de la cofradia de nuestra
 S. de Donato y Naturales que de
 Venen en el Combento de S. Domingo
 de la Ciudad, ha pagado por el servi-
 monio de la Sma. y del mismo q. de de
 claro alu factor de Simo nombrado
 Duvone p. tence. ala titulu. de deo-
 nado alruid; lo ley.

Por 46 p. de pagel de f. uio . . . 1. 8/2.

Por diez tentas p. de f. uio -
 mo de eterna vida. a f. 34. 4.

Siman treinta y tres p. - 36. 1/2

Lima y Mayo 28 de 1814

Manuel

N. to de nro y p. uio de
 y pagar cada dos la

N. to p. g. v. i. r. e. l. e. elavito de nro p. uio
 de S. de nro la cofradia de S. de nro

Ante mi, y en mi Rep.^a en 30 de Sept. de 1814. ^{Vir} El B. P.
J. F. Manuel Capar como Jefe de su Com.^a grande del
Smo. Rosario orden de Predicadores; dió carta de pago a
los eslavordomos de Naturales de Nra. Sra. del Rosario de
Sto. Dom.^o fundada en dha. Yglesia, de ciento quarenta, y
sey p.^a por un año, q.^{ue} cumple el Día diez, y ocho
de la sha. Y se la otorgó con finiquito tra. dho.
días, segun consta de mi Rep.^a al q.^{ue} me re-
mito =

Don 146 p.^a

Juan Mendonza Toledo

N. 16

25
26
El S. D. Anselmo Serra ————— Deve

Por una Puerta que se puso en el Cuarto de Dormir en su casa
con la Chapa Compuesta, por una p. el Albañil Carpintero. N.º — 23. 3.

Lima 13. de Octubre de 1814.

Martin Lopez

N.º 17.

54. 6
33. 3

88.

11/12

Antemi y en Res^o. & Copradias xmicango en 21. de Octubre
 de 1814. D^{ho} Sr. Bravo como May^{mo}. actual de la Copradia
 de la candelaria fundada en la 2^a. & 1^o. Fran^{co}. disca-
 ra & pago a D^{ho}. Chan^l. Albarado & quarenta p^o. q^o. le ha
 satisfito p^o. los reditos el p^o. mal. & mil p^o. q^o. al quatro p^o.
 reconocen las pincas & entra: Sa. del chorois & Valmualles
 & 1^o. Domingo & q^o. es tambien May^{mo}. y con correspond^{tes}.
 a un año cumplido. el día primero del mes. mes & Oct^o. y
 año q^o. come & mil ochocientos catrice: Ledió finiquito
 hasta dho. día como pares & dho. Res^o. a q^o. me remito.

Don Lope?

Don Villafuente
 #
 N 18

P. V. de L. y. Vilca como P. V. de la Cofradia de S. Ma
 ria del Rosario de naturales, vein p. por los dias de
 P. V. de f. 129 q. le conre p. satisfacen p. 4. p. en la Cofradia
 q. sig. con el Hosp. de S. Ana S. el dia a un sitio limbo
 Mayo 18 de 1814

con 6 p. X

Corio
 Al m.

Corio Vilca

N 19.

P. Vi del s. on Dr. Man. Alvarado como Mayordomo
 mo de la cof. de Nra S. ra del Rosario de Naturales
 cinco p. quatro r. por los días causados ultim. en
 la sent^a orig^l mesⁿ de Coder y toma de varⁿ y devoluc.
 en la causa seguida con el Hon^l de Sta Ana
 re la propiedad de un sitio Lencia Oct^e 27 de
 1814

Son 5 p. 4 r.
 S. B.

Vilca


Mad


N^o 20

Recivi al Son D.ⁿ Manuel el Barato, como el mayor
 de uno de la cofradia de N^{ra}. S^{ra} del Rosario de la
 curales dies p.^a como pension mensual ofrecida pa-
 ra ayuda y defenza de la Real Casa correspond.
 a este presente mes. Lima Febrero 1.^o de 1818.

Son. S^o. p.^o.

Diego Villafuerte

30

Recivi de D.ⁿ Manuel Albarado como Mayord.^{mo}
de mi S^{ra}. del Proario de Naturales diez p.^{as} p.^{ra}
la Oblacion mensual q.^e hase para mantener los
Nombres q.^e defienden la justa causa, y corres-
ponden, a este presente mes. Lima En.^o 4 de 1815.

Son 10 p.^{as}

J. de Villagutierrez
N^o 22

Recibi de Sr. Manuel Aguado mayor orden de
la cofradia del Poraxio o Natarales diez p.^{as} q. ha
obrado p.^a mantener los catones hombres q. han de
ayudar a defender la justa causa Lima y Surin-
bre S. 1814

en los p.^{as}

Sancti o Manco

CS

223

Recibi ord.ⁿ Manuel Alvarado mayordomo de la
 cofradia del Rosario de naturales dios p^o q^o ha
 oblad p.^a mantenen la catrice hombray un m^o de
 q.^o han de ayudar a defender la suya causa
 Lima y octubre 31 de 1814

Santiago Moreno

N^o 24

Recibí de D^o Manuel Alvarado mayordomo de la
 cofradía del Rosario de naturales la cantidad de
 diez p.^{os} q.^{ta} ha sido p.^a mantener catorce hom-
 bres y un medro q.^{ta} han de ayudar a defender la
 Santa causa Lima y octubre 1^o 1814

Santiago Mamó

n²⁵

Alonso

Recivi de D.ⁿ Man.^l Alvarado Mayor-
 domo de la Cofradia del Rosario de Natu-
 rales diez p.^a para sostener los catorce
 hombres q.^e corresponden al Ramo de
 Cofradias. Lima y Sept.^e 7 de 1814.

Santiago Manco

Don 1078

26

Recibi. del S.^r D.ⁿ Manuel. de Albarado. ⁸⁸
Como. Mayordomo de Nuestra Señora del
Rosario. para la compra. del Vio. por las tierras
q.^e gozan. en el Pueblo. de la Magdalena
y para q.^e Corte. lo firmo. oy 6. de Junio de

1844

Scripto.

Pedro. Monillo.

N 27

Desistí del 5.^{to} D.^o Man.^o Albarada, como
Mayordomo, de N.^o S.^o del Raxoaxio, seis p.
por la lîmpia, de las fincas de N.^o S.^o de sus
a seguiras, hoy 14. de Junio de 814.

Son 6. p.^o

Juan Sarmiento

P^{re} Vi^{da} al Sr. D. Man.º Alvarao Mayordomo de
 la Cofradia de N^{ra} Señora del Rosario de Naturales
 Vuestro poder sinw exceda lo mismo q.º ynporto —
 El Alqueria y maxima de los Cieros q.º Sirvieron pa.
 la procesion al dia de la Infielictava del Corpus y
 Para q.º copte hoy Cite el may Junio 12 a 16 14
 Don Leonardo Belzunce



N^o 29

Son 9 p. 5 m.

Recivi del S. ^{orⁿ} D. Man. Alvarado como May.
 dela Cofradia de n^{ra} S. del Rosario de natura.
 ler, un peso del Escribiente de un esoxito en los autos
 con el Hosp. de S. ^{ta} Ana sobre el d^{ro}. a un sitio.
 Por 3 ¹/₂ planas del boxxador a 4x. pliego 3 ¹/₂
 Por ponerlo en limpio a 4x. iden 3 ¹/₂
 Por 1 pli.^o de oficio, y papel blanco del boxxador 1.

 1 ¹/₂ p.^o

Lima y Junio V^o de 1814
 Jose Felix Villegas

Recivi de Dⁿ Manuel Alvarado como Mayor
 Domo de la Cofradia de N^{ra} S^a del Novario
 p^r p^r la pte de d^{no} & el auor q^e le corresponde
 en la causa con S^{ta} Ana sobre vn litio dim
 y Octubre 7 de 1714

Ignacio de Benavente

For 12^a p^a

1731

40

Recivi M. S.^a D.^m Manuel Alvarado como
Mayordomo de la Cofradia de Sta. S.^a de Rosario
que es p.^a p.^a la Limpia y conpostura de la plata labra
da de esta Cofradia y para q.^e conste de este Reverso
hoy 18 de Mayo

Son 11 p.⁵

Manuel Alvarado

N 32.

He recibido del Sr. Coronel D. Juan. Al.
barado de cienos Ochenta y seis pesos, de
los de los tercios de Vera de la Trinidad
q. me ha comprado p. el Alcazar del Pura.
rio con el q. compra y vera Mayordomo en
Sr. Dom. y peraron de cienos veinguen-
ta y ocho libras mas, Lima y Nov. 814

Por 286 p.

Andrés Bello

N. 33

42
Recien del 5^o de Dⁿ Manuel Alvarado. con
torre p. r. d. por la labranza de dos m^o q.
tar de una q. le labre p. la fienta tu la de
N. a. g. del xonao. denaturales y para
Soma y noviembre doce de 944

Manuel martinez

San Ildefonso

Recivi de Dⁿ Felipe Santiago Guanito
 quatro p^{as} quatro X^{as} a saber Medio Caiz de cal.
 catense n^o - - - - - 6
 tres biases de tierra a quatro - - - - - 4
 un bias de anona y otro de ponbo - - - - - 0
 un bias de de monte de n^o - - - - - 2
 todo para una tienda penteneciente
 a una penteneciente a m^s del
 rosario de Natividad de Santo
 Domingo.

Lima y P^{er}u de 1814. *Santa Rosa*
 N^o 35

Recevi del S.^r D.ⁿ Manuel Alvarado La
Cantidad, de Ciento Treinta y Seis p.^{as} Lommes
mos q.^e tengo Recividos p.^r Los Derechos de
Sacristia, p.^r Cincuenta y Dos Mías Contadas
en el Altar de N. Madre del Rosario ocho
y otras ocho de N. Madre Dolores y Las Cincu
enta y Dos en Dolores y p.^a q.^e Coste Lo fir
me oyda de Diciembre de 1812

F. Domingo Porraz
S. tan Mayor

Son 136 p.^{as}

136

Recivi del S. D. Manuel Alvarado diez y nueve pesos
~~que~~ cinco reales y medio p.^a la novena del Rosario y
 setena de Dolores araron de diez reales y medio como cosa
 correspondiente al Coxo, y p.^a q.^e conste lo firmé por mi
 mano de Die.^{bre} de 1811.

Son 19 p.^{os} 5 r.^{os} y 1/2

J. Man.^{te} Longoria
 Mtro. de la villa

Recevi de l. S. ^r D. ⁿ Manuel Alvarado Dicoy ⁴⁶
Seis p. ^r p. ^r La Memoria anual del Bene
factor D. ⁿ Miguel Guaman y p. ^a g. ^e Coste lo
firmoy. J de Diciembre de 1812

Jr. Domingo Porraz
Jtan Mayor

Se 16 p. ^r

N 38

Recivi de D.ⁿ Manuel Alvarado. la Cantidad de beynteigua-
 to p^o 2^o p^o 2^o mi trabajo personal de la Cuelga de la Yglesia. para
 la fiesta de N.^a S.^a del Rosario. de Naturales. siendo demi Cargo
 el pago de gonales q^e me ayudaron. como yguualmente los q^e Car-
 garon la anda en la Proserion de la dha fiesta. Lima, y Diciembre
 12^o de 1814.

Don Alejo 2^o

Seberina Sanchez

48

Recibe D.^o M^o Alvaro, nue^o p^o
quinto a^o a cuenta de los. Fuesos q.^{ta} le heguen a o-
pona sustra. Senon del. Otorario - - -
hoy 9 de D^o de 1814

Ter^o Romero

Sen 9 p^o 4^o

N 40

Recivi del Sr. D. Felipe Guani lo nuncio
 pover do, recado y nuncio al Alguacila y
 Morra ala cura q. Sixto p. la fiesta de
 Nra Sra del Rosario o Naturalis y dos libras
 de Centoyas q. le bende Limay Disiembre 6 de
 1814

Don Lorna Belzunce

Don Gr. 2.º



Recibi de D.ⁿ Man.^o de Alvarado quarenta pesos pertenecien-
 tes a la fiesta de N^{ra} S.^a del Rosario de Naturalen q.^e se celebra
 en el Con^{to}. de N^{ro} P.^o S^{to} Domingo p.^a lo q.^e mira ala musica del
 año de 1853. y sh. y p.^a q.^e convte doi este en 27. de Nov.^{re} de 1854.

Santiago Caraballo



Son 40^{os} p.^{os}

1242

Recibi de D. Manuel Alvarado Mayordomo de la Capadía de Nra. Sra.
 del Rosario de naturales, la Cant. de ciento veinte y ocho pesos, por otras
 tantas misas Cantadas, y recitadas que he celebrado en los Altarés de la Capadía
 del Rosario y Dolores, en los cincuenta y dos tiempos y sábados de todo el año,
 con más los ocho días de Venera de Dolores: otras ocho de la novena de
 Nra. Sra. del Rosario, y a que se agregan diez misas de los Misterios, que las
 cinco partidas componen la cantidad de ciento treinta pesos, en que se reconocen
 dos pesos más de la cantidad arriba dicha, y p. q. course firme este
 en Lima, y Diciembre 28 de 1854. Fr. Bartholomeo Loayza

Son 128.

Capellan

Recivi de D.ⁿ Manuel Alvarado Mayordomo
 de la Cofradia de N. S. del Peraxio de Naturales
 veinte, y cinco p. p^r el honorario de Procura
 que rinde a dha cofradia, y es del presente año
 Lima Diciembre 20. de 1814

son 25. p^{as}

Isidro Vilca

245.

Recivi de D.ⁿ Manuel Alvarado Mayordomo de Vuestra M.^{te} del Ro-
sario de S.^{to} Domingo la Cantidad de Siquenta, y quatro pesos, q.
me hapagado p.^r mi trabajo personal p.^r la arrendencia de la Ciudad
q.^a hoy de la Capilla, yndio, en esta Cantidad las heciaday q.^a como
mi Companero F.^r Jozep Cavero, q.^a p.^r su ynpedimento en q.^a le ha
ya fiado yo p.^r haber, y le adbiere q.^a esta sea Cantidad con
que me y medio q.^a emor levido a raron de quatro pesos cada
mes y enperaron acoer en primeo de Enero de 1814 hasta quince
de Febrero de 1814 y p.^a q.^a Contre doy ere en Lima y Abril 1.^o de 1814.

Son 54 p.^r

J.ⁿ Manuel Alvarado

N 46

7

SS

Recibi de S.ⁿ Manuel Alvarado veinte y
siete p.^{as} cuatro r.^{as} p.^a el valor de la impresion y Papo
de mil Estamp.^{as} de cuartilla de la Virg.^a de los
Dolores q.^{ue} celebran en la Iglesia de n^{ro} Padre
S^{to}. Domingo. En veinte y dos r.^{as} p.^a cada ciento.
Lima y Feb.^o 9. de 1814.

Domingo Ayala

Son 27 p.^{as} Ar.^{as} }

247

Me he vendido al S.^a D.^o Juan^o Albarrado -
quince p.^{as} imp.^{as} adove H. y una sola barra p.^a
y vendi al precio adior p.^a el garto a Nua
Sua al Pro.^o a Naturales. Lima Er.^o 26

San 15 p.^a

Juan Zap.^a Juan a Nua ~~15~~ 815

Devenir de ^{son} D.ⁿ Manuel albadar. la caⁿ
tida de siete p^{os} 20 d. por la labranza de la ^{ca}
trabaja para la fiesta de N.^a S.^a de la can
de la xia de las naturales y pax g.^e con te do
este en cinco ~~auto~~ dero. de 1815 Manuel ma

atiner  Son 7 p^{os} 2 d.

N 43

Recivi de Dn. Manuel Alvarado Mayordo
mo de la capilla de Naturales la limosna de
trece Misas, á saber: quatro Misas cantadas de
los Viernes, y quatro recadas, de sábados, del Mes
de Enero del presente año, y dos Misas cantadas
de los Viernes, y dos Misas recadas de los sábados
del Mes de Febrero consecutivo. con más una Misa
de Ministerio del día dos de dicho Febrero; y para que
conste di este oy 7 de Mayo de 1815.

Son 13 p.

Fr. Bartholomeo Loayza

N 50.

Recevi del S.^r D.ⁿ Manuel de Alvarado Como
 Mayor domo de Cofradia del Rosario de Na-
 turales Docep.^o desde Enero y Quatro de
 Febrero asta El Quince y p.^a y p.^a Coste Lo firmo
 en dicho m.^o de fev.^o 1815

Jr. Domingo Portas
 Tan Mayor

Lon/ 2p^o

N 51.

Recibi de D.ⁿ Manuel Alvarado veinte y un
p.^o p.^o la aprobacion y demas atenciones
de esta comision Lima y Diciembre 23.

1814

Santiago Manos & C^o

21

752

Comportura de la tienda de Navidad de los Reyes Calle de Ma
 lambo junto al Combenille. Por una cuartilla de Cal. - 0-7.
 Composicion q. hire con el peon J. Calisto. poniendo ti
 ma, polo. adover y piedras p. calbraa el conal
 la, dos piedras, en lucia la, blan que ar la, y calbraa
 el trecho de la pared de la calle y puerta de Santos
 Soto mayor p. la dña. harta la otra puerta ponien
 lo necesario de ho. peon p. estar Reyno so. todo p. 6-4
 y los ciere ar de la Cal. - - - - - 0-7

Lima. y Nov. 12 de 1812

The. Sant. Juanillo


Son p. - 7-3

N 53

Poron 26 dias q. trabas un peon en labiando ponte el
calleson & preso en la Calle & Malambo. Como sigue.

Por 6 dias q. trabas un peon a ^{por dia} 2. que calzo ~~en~~
todo el calleson tardos pizar y ponte & lo nate
en lucio, y blanqueo tar tar pizar — 04-4
pados cortales & pasa a 2. — — — — 00-4
p. un pellejo — — — — — 00-2
pon arquitez Luna en Calera cuatros dias — 00-2
una excoba & Rama — — — — — 00-1

Somp — 9-9

Lima. y octo. 21 de 1814

Ph. San. Guano



254

Revi del J. D. Felipe Samiagua mil 63
Ocho y 2. d. las composiciones de dos Pu.^{tas}
en la tienda q. se alla en frente del
calleson de Pasa en Malambo. afa
bera una tabla de Muile. 3. a y 2. a
mesillas 2. a y 3. v. de ligason a 3. a
o. a y 3. v. de tabla de noble a 2. d
son 6. d y 1. p. y corras p. a dos Puertas
a 2. d son 1. p. y 6. a y 2. a un serro
1. a 6. d y 1. a. p. clavos de las y 2. a
un real de dos clavos grandes de
Ala de Mosca y 2. a p. mi tan d. a
de cortinas y puertas mas p. y guarni
x. imp. ~~todo~~ la cantidad d. de
a rinda. Lima y Gre 29 de 1814

yp. no saber finir. a suaga del Ma
estro Pedro No las co Monca.

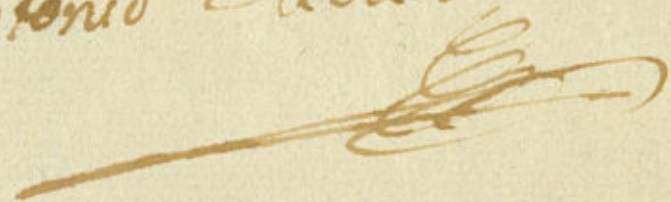
Alexandro Bqum

son 8 p 2 N

Recivi de D.^{no} Felipe Santiago Guarilo Cinco p.^{as} Seys r.^{as} p.^{as}.
 la Compostura de la puerta. grande de la Calle de la casa
 que Maman de Chancay cita. en la Calle de Malambo
 poniendo tablas. maderaz p.^{as} atravesaños. clavos y de xax
 la. algo servible p.^{as} esta enteramente mala Lima
 y Enero 4. de 1844.

on 5 p.^{as} 6 r.^{as} |

Antonio Sabala



N 56

Maron & baxio Garto en los pose ciones de la Capadia 68
de H. S. de l. Pousario & Naturales de esta Capital.

Por don Candado p. los cuartos de la Casa de Chan Cay a 7. 01-6
por la Compostura de la Chapa y llave y reparos de la
puerta grande p. mano de la inquilina ^{de rigores} Petronila No. 01-7
por poner y componer la puerta de adentro de la tienda
junto al Conbentillo con maera y clavo p. mano de
inquilina Natividad de los Reyes - - - - - 03-2
por otra y de n. en el Conbentillo p. mano de inquilina
no Santo Soto mayor - - - - - 03-
p. chapa y llave de la tienda de Natividad de los Reyes
p. Sumano - - - - - 01-4
por otra y de n. para el Conbentillo p. mano de Soto m. - 01-4
En el sept. y octu. de 1814 de los misas de los Vieques
Pague al P. Vicario p. la enfermedad de P. Cervero
y por su madado - - - - - 01-1
Al hermano Nicolas parte de Sept. y parte de Octu.
por asistencia a la Capilla o medio cada - - - - - 02-
p. cinco libras de aceite al mismo - - - - - 01-2
al cereno de D. Jo. de Gamarras p. su casa a Pacheco - 01-
por una piedra q. puso el mzo. D. y lacio Alascon
en la custodia - - - - - 00-4

Son p. - 19-1

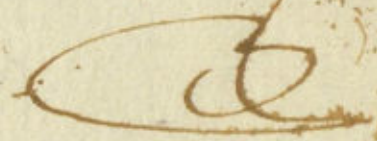
Lima y día 10 de 1814. Phe. Sant. Guanilo



1757

Recibi de Dⁿ Manuel Alvarado Mayord. de la So-
 fradia de N. S^a de Monario y Naturales doce
 M. P. de haverle formado las cuentas de la admin^{on} y
 habiendo de la finca y de la Cofradia de laño de 1614
 y bozador y limpio. Lima y Abril 12 de 1619.

Vicente de Acosta



Son 127.

R. de los gastos extraordinarios q se han hecho en todo el año de 1814 en la Protesia de N. S. del Rosario de Naturales, q. no constan de Vecivos. *Asaver:*

Sumariamente. Dorp. quatro. que pague a los

Peones que cargaron la anda el dia de la Procesion.

N. S. de Candelaria

Ut. Vapores de la Openda, y cinco. del Mucate del Nino. 2. 4.

Ut. Un par de Pichones, y cinco. de tinta de arreal. 1. 5.

Ut. quatro. a los Sacristanes por su sueldo en dicha Procesion. 6. 4.

Gastos en la Procesion de Resurreccion

Ut. Dorp. quatro. pagados a los q cargaron la Anda de la Virgen en dicha Procesion. 2. 4.

Ut. Tercia. de Alfileres, e hilo p. vestir a la Virgen. 3.

Ut. quatro. a los Sacristanes, p. su sueldo en dicha Procesion. 4.

Idem en la de Corpus.

Ut. Dorp. q. pague, a los q. cargaron la Anda en dicha Procesion. 10.

Ut. quatro. meales aun Pase q. cargo el Capon de Cera. 4.

Ut. quatro. q. pague aun Peon, que condujo el Capon de Cera, de la Serena a la Iglesia, y de vuelta. 4.

Ut. Vapores a los Sacristanes por haber guardado la Anda Amada en la noche. 1.

Idem extraordinarios

Ut. Dorp. gastados en quatro Libras de Pavilo p. la Cera que se ha labrado en todo el año. 2.

Ut. Vapores de Carbon gastados en dicha labranza. 1.

Ut. Ocho p. gastados en la Cuelga de la Capilla, para la Setena, y Fiesta de Dolores. 8.

Ut. quatro. peos quatro. pagados a los Peones q. traxeron en dicha Cuelga. 4. 4.

Ut. Exup. quatro. pagados al P. Fr. Jon. Peter que Nro la Setena de N. S. de los Dolores. 3. 4.

Ut. quatro p. al mismo P. p. la Novena de N. S. del Rosario. 4.

Ut. Dorp. q. pague al P. q. Predico el Sermon de N. S. de los Dolores, p. rezete el q. da el Combenlo en p. de pago. 2.

Ut. Seis p. gastados, en una Fuente de cellistura para reparar a los hermanos 24. en dicha Fiesta. 6.

Ut. quatro p. gastados en todo este año de 1814: la lopa de la Virgen, y Mantel. 4.

Ut. Trece peos gastados en Oreyte p. la Lampara de la Virgen a los Reales cada Semana. 13.

Ut. Veinte p. que regataron en el obsequio que se les dio a los hermanos 24. en el dia de la Fiesta Titular. 20.

Sigue a labuelta

88. 6.

Por la de la buelta..... " 88.

- Yt. Ocho p. gastados en una Joca que se le hizo a la Virg.
del altar, por mano de la Señora Camarista D. Ma-
nuela Alarcón que cuida de ella. Imagen " 8.
- Yt. Siete p. quatro r. gastados en otra Joca Nueva
de Vela que se le ha concedido p. mano de dña. Camarista
toda bordada, y solo no se ha estrenado por lo q
Encasos que no los había " 7. 4
- Yt. Ocho p. p. pagados a los e. Vezos Tri. interiores que
tocaron en la e. Vezos, y Tierra de N. S. del Rotario " 8.
- Yt. Tres p. p. gastados en seis Cartas de pago q. se han
sacado para cobrar los Senos, y no se cargaron por
olvido en el anterior año de 1813 " 3.
- Yt. Tres p. a. insumos gastados en seis Cartas de pago
que se han sacado p. cobrar los Senos en este año de
1814 " 3.
- Yt. Once p. gastados en la Condicion de seis Alfajías
que se compraron para la Puerta N. de la Igle-
sia de Santo Domingo, q. se traen del Callao en
dos Carretas, al lugar donde el carpintero las trabaja 11. 4

Pesos. 129. 6

Segun parece, y se demuestra q. las precedentes
Partidas, ascenden a la cantidad de ciento veinte y nueve
p.eros seis r. 5 q. Los insumos q. se han imberlido
en los gastos extraordinarios que no constan de
N.ivos; y Juro p. Dios Nuestro Señor
ya esta señal de Cruz sencilla y verdadera.
Lima y Febrero 10. de 1815.

Man. Araya

Mi R. de d. Manuel Albarrado Mayordomo
 Actual de la Cofradia de V. S. del Rosario de los Naturales,
 diez pesos, por un Mercurio enprimero de
 Febrero: los mismos que me ha entregado como a
 Capellan de la Escuela de Cristo de Buena Ventura
 de los Religiosos q. me corresponden en cada un año
 del Principal de Quatro milp. pertenecientes a la
 buena memoria q. fundo el Licenciado D. Jose
 Moreno en Casa de D. Luis Moran, cita en la
 Esquina de Matamoros: y p. q. conite firmo
 el pres. en 1.º de febr. 1815

Julian Donayre

260



SELLO QUARTO VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS

Enve para el Rey del S. D. Fern. VII. En los

A de 1814 y 1815

S. Inez de Cofradia S.

Yo Manuel de Alvarado Comand.
de Natur. en la mejor forma q. haya
lugar ante S. S. parecio, y digo: Que siendo
precisa obligacion de todo Mayordomo pre-
sentar oportunam^{te} las cuentas de los
bienes q. administro, siendo Yo uno de ellos
hago manifestacion a V. S. las cuentas q.
he formado al ultimo año q. corria mi
cargo los intereses de la Cofradia de N. S.
del Porcario fundada p. los Naturales
en la 2.ª del Convento grande de N. P.
S. Domingo, q. como su theny^{mo} Polcero
estubo muy cuidado, y en virtud de tal
me dedique con el mayor esmero, y es-
crupulosidad a dar el debido lleno, tanto
en el cobro de los productos de dho. bienes
como en los gastos precisos.

La expresada cuenta va docu-

mentada con sesenta nuevos vexidos
y p^r. ella consta q^e el cargo accendio
tres mil quinientos noventa, y dos p^r
seis, y medio d^r. la data a seis mil qua-
trocientos un p^r. quatro d^r resulta q^e
alcance contra la cofradia la cantidad
de Dos mil ochocientos ocho p^r cinco,
medio d^r. segun es visto p^r la demo-
stracion general, al fin de haz cuentas,
p^a q^e N. S. nombre los nuevos q^e sean
den beneficiarios, y practicandose las
demas diligencias de estilo, recaiga
la aprobacion aq^e aspiro, errando
llamo a reintegrar qualesquiera re-
pavos q^e fueren legitimos, y q^e por
equivoco, y erro de pluma y suma
resultaren. Por tanto.

A. S. pido, y suplico q^e haviendo q^e
presentada la adfuma cuenta do-
cumentada con sesenta nuevos, y q^e
el cargo fue de 3592 p^r 6 1/2 d^r la
data 6. hol p^r. 4 d^r. resulta x alcance
anⁱ favor 2808 p^r 5 1/2 Dejando de
deudas la cantidad de treientos

veinte, y tres p. quatro d. segun es visto
 p. el resultado de ella y al margen del
 lado izquierdo, seg. si un tanto al
 arenal Mayordomo D. Antonio Ab-
 varado, p. q. se cobraren, y se uniese ala
 masa de bienes de la copadia; p. q. se
 dava nombrando Revisores procederan
 a aprovacion o lo q. fuere y en q. se la q.
 soluto jurando a esta señal de Cruz
 + El sea visto mi rector y no proceda de
 malicia &c

Man. Abvarado
 D. F.

Lima Abril 27 de 1815

Por presentadas estas Cuentas con los docum. q. le
 acompañan pareen a los hermanos veintiquatro d.
 Alejandro Boguis y D. Mariano Carranza p. q.
 aceptando y jurando procedan a la revision, y no
 habiendo embarazo con la traslada al Sr. D. Dn
 Toribio de Trigo y en Oydor honorario de la N. Audiencia
 Chile y de p. n. a las obras Pias y copadias.

Eliquis
 D. F.

Procedido p. el Sr. D. Ant. de Elizalde de Oydor. y de ante
 niente Coronel, y Militias, Regidor perpetuo y Subdeca-
 no de la C. de la C. y otros comisionado de copadias,
 melcia y p. n.

Ante mi

Diego de Villarreal
 R. N. y Acopad.

En Lima a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos
 y cinco años.



SELLO QVARTO, VN QVARTI-
LLO, AÑOS DE MIL OCHOCIEN-
TOS DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

Habiendo reconocido dos Cuentas anteriores
 res á esta, q. son las del año de 1852, y la de 1853, en
 la primera vemos, q. aquel S. Visitor de dha. Cuenta
 con su ciclarécido ingenio aclaró el alcance de tres
 mil once p. quatro, y tres quartillo r. á favor del
 S. Excmo. y en contra de la Cofradia. En la se-
 gunda de 1853, al fin de f. v. dice el S. Excmo.
 debe tenerse presente, que de la cuenta de las Pla-
 millas Num. 2, 3, y quatro, q. asciende a mil sei-
 cientos cinco p. siete r., se deben rebasar quatro
 cientos p. con que ha ayudado el arrendat. de ambos
 Cambo, q. lo es D. Manuel del Villar, p. lo expresa-
 dos gastos, que de su voluntad y p. via de gracia los
 condona á favor de la Cofradia, en cuya Obra sir-
 vió de Sobrecante sin gravar en cosa alguna. Los
 revisores tambien lo dicen en su dictamen empe-
 ro solo vemos, que ha quedado en relato, y no se lo ha
 rebasado á la Cofradia. Esta falta, no es del S. Excmo.
 y ordmo, como se ve en lo dicho arriba, que quedará
 salvo p. la presente revision.

Descargamos los 400 p. del año de 1813 en la cl. 5.ª. 2408. 5.ª.

Segun aparece salvado el yerro de la presente Cuoma
desciende el cargo a tres mil quinientos noventa,
y dos p. seis, y medio r.; su Data a seis mil quatro
cientos un pesos quatro r.; su alcance dos mil quatro
cientos ocho p. cinco, y medio r., salvo yerro.

Estando ya (a nro. modo de encon-
dex) purificada esta Cuenta, no quedando
para en adelante adelantar los pagos que
deya hechos a la Cofradia Don Manuel
Alvarado en el tiempo de su administracion.
Primeram. la Casa de Atata siete ga-
naba trescientos veinte p.^{as}, hoy rinde seis-
cientos. El tambo de Bedon ganaba quin-
ientos cinquenta p.^{as}, hoy son seiscientos.
El tambo conocido q.^o el de Treborte, ganaba
seventa p.^{as}, hoy paga quatrocientos. La
Casa conocida por el Conventillo, la re-
cibio ahora diez, y ocho años cerrada
p.^{as} estar en ruyna, hoy gana setenta y
dos p.^{as}. Haciendo este Adelantam.^{to} de las
quatro Pensions dhas. setecientos trein-
ta y dos p.^{as}. Lo que rinde la Quadra de Coya-
cabana despues de pagar sus Pensiones, son
quatrocientos quarenta y un p.^{as}. Parece
que con la Suma, q.^o claramente se ve de
mil ciento setenta y tres p.^{as}, hay bastante
p.^{as} pagar los intereses de ocho mil p.^{as}, q.^o al qua-
tro p.^{as} ciento, se compraron p.^{as} comprar el tam-
bo del Treborte, que importo siete mil p.^{as},
y la refaccion de la Casa de Atata siete
en q.^o se gastaron mas de quatro mil p.^{as}, y
las demas refacciones que las un may
Cuentas no ministran, de lo que in-
ferimos, que dentro de poco tiempo se pa-
gará el p.^{al} con el adelantam.^{to} tan grande,
como el que esta de manifestado. Termina
de todo no solo se hace digno el S. Emayor
donde de q.^o A.S. siendo servido de la aproba-

cien que solicita y declarar q. legítimo el
alcance de dos mil quatrocientos reales p. cin-
co y medio r. que hace contra la Cap. adia,
sin o. q. la Hermandad, y union del actual
Mayordomo q. fue el q. le entregó dha. ad-
ministracion p. el descubierto de la
Quadra de Capacabana, q. citaba sepultada
en Obando ciento y quarenta an. p. el adorno
de nuestra Capilla, p. tan claros adelantam.
p. los prontos suplementos, por la activi-
dad en las Playas, y por en zelo, y devocion
deben dar las debidas gracias, pero todo que
va sujeto a lo q. se considere ser mas de jur.
Lima y Junio 12 de 1815.

Alexandro Poggi

[Signature]

S. Ines Comisionado de Capad.

12 Sin embargo de lo que ha expuesto mi compañero d. Alexandro Poggi
en el dictamen que antecede sobre el grande zelo, exactitud y arreglo
con que ha procedido el Comandante d. Manuel de Alvarado, todo
lo que conoca muy bien, y es de manifestar por las mejoras que ha de-
jado no solo en la Capilla donde se venera la Sma. Sta. Nra. Pa-
trona, sino en las fincas y adelantamiento de las Virtas, pone de-
manifiesto el equidocio que hubo entre las cuentas de los años de 1812 y
1813 de la cantidad de guerra sacada p. pro benificio de la ciudad,
que en ella claramente se especifica dicha partida, sino en el



Un quartillo.

SELLO QVARTO, VNQVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

Sirve para

S. D. Benito

A. de 1814 y 1815

Auto aprobatorio, para haciendo el Censo al canario el
Mayerdorno en la cantidad de tres mil quatrocientos diez
y ocho p. dos y medio m. Lo Oultimada a tres mil Ochocientos
diez y ocho p. cuyo equiboco probendria sin duda por que solo se
beha el reembolso de la suma de 566. Siguiendo el mismo
equiboco en la presente cuenta pone por primera partida de la
data la de dicho tres mil Ochocientos diez y ocho p. dos y medio m.
no deviendo ser sino de tres mil quatrocientos diez y ocho.

2 Tambien advienga que los diez y siete p. pagados
al Procurador Pedro Castañeda a que respecta el documento
n.º 43 fueren entregados segun en el se expresa de Orden de
D.º Jose Benito Paez cuenta del honorario debanias canas
de que se havia hecho cargo.

En esta fecha tiene que hacer la cofradia cuyo
Procurador es Pedro Vilca o quien se le han satisfecho sus
salarios. Por esto coniro que dichos diez y siete p. se entregasen
por algun encargo particular del mencionado Paez q. con equi-
bacion se incluyeron en esta cuenta de la q. deben rebajarse.

3 Asimismo advienga que en la ultima partida del
cargo pone la de sinceridad y quatro p. por el sueldo de diez
hermanos. Aunq. esta por la Constitucion devian contribuir
a quatro p. quatro m. con mas un din. de Cera, y en que en
cada año para su renovacion, en esta ultima tiempo y año
se ha dado el suio, sin embargo de lo quatro p. quatro m. mas
demodo que por todo cada hermano que entra contribuye nueve p.
y así los diez hermanos deberian hacer data Noventa p. y con
esta consideracion deban aumentarse al cargo treinta y seis p.

4 En la cuenta del año de 813. que se ha traído
ata vista tambien se advierte en la Vaca de 100 que
en la Vaca de 100 de Cera se gastaron veinte y ocho



En quarto.

73

**SENLO QVARTO. VN QVÁ
TELLO. AÑOS DE MIL OCH
CIENTOS OCHO Y OCHOCTEN
TO NVVE.**

biesta de unana que a quatro xx. importaron catonse p. y solo
forma el cargo de quie p. y así vultand afares del Mayordomo
trap. Pero en la trasheda semana vican con gastados ciento
sing. ladrillos afares de trap. millan y con ellos forma
el cargo de diez y nueve p. quatro xx. no debiendo ser mas q. de p.
y así vultand afares de la cofradia diez y siete p. quatro xx. de la
que el bastador los trap. de la Irena vultand afares de la
cofradia catonse p. quatro xx.

Esto son los vcapos que me han ocurrido y
expongo al S. en cumplimiento de mi cargo que por ser de la mayor
el traspasado y en obsequio de Maria Sñra. Mñ. Sñra. me he con-
trado con el mayor conato al reconocimiento de esta cofradia
y por ser mi animo de estos piadosos sentimientos querria q. en el dia
de biese la cofradia libre de toda vcaponabilidad q. deida como son
lade los ocho mil p. que tomo a censo sobre sus fincas dicho
el Mayordomo D. Manuel Albarrado p. vcaponia el tambo-
rante y el alcance que tambien vultand afares. Pero
todo esto se puede con seguia mediante una justa economia en
los gastos del culto vconducidos al o muy preciso, y tambien en los
vofas y vfaciones de las fincas vobedantias al pie de la letra el
capitulo 2o. del vstatuto de la cofradia por el que se manda que
el Mayordomo no pueda gastar cantidad de p. que pase de cincuenta
sin consulta y parecer de la hermandad. Deceste modo Annualmte
hura quedando alguna cantidad de las mismas vltas que no
bastara de determinar. conta q. se huran pagando a los acrehed-
res principantes con el alcance q. vultand afares del exma-
yordomo que mi parecer debe ser el Sñ.

Page 2522-64
Data 6401-42

Heave.. 2808 $5\frac{1}{2}$

De este se hacen copias quatrocientos y setenta y siete p. del documento. 1.º. 2.º. 3.º. y 4.º. p. del traslado de los hermanos y comuneros p. gobierno a.º. de los auxilios, cuyas partidas ascenden a la cantidad de quatrocientos setenta y siete p. quatro m. que se basada de los dos mil ochocientos ochop. cinco y medio m. al cada solamente en dos mil trescientos quarenta y uno p. uno y medio m.

Declaro estan i Ebasas puede S. S. Hendo sea
voto aprobado la cuenta, dandole las debidas gracias al
Mayordomo por su exactitud y celo, mandando al mismo
tiempo que el actual puerda con los gastos con la mayordom-
nomia, sustentandose al art.º 2º, mencionado, para que las
cantidades que queden sobnante el año se intenten en des-
cargar las deudas de la Hermandad.

Lima Junio 30 de 1885.

Maximo Carranza

Vistas las adiciones puestas á una
cuenta por los revisores nombrados:
resuelto á D. María Alvarado, Lima
y Julio 4 a 1815—

Chas. B.

Antonie

Jose Maria de la Rosa
En. 10.º Cal. Mag. al Exmo. Conde

En Lima, Julio seis e mil ochocientos quince
porifiquê e hize saber el dho americano a D.
Mennel e Alvarado en su persona. 204 fee.
Borja.

Razon Individual de los Doce hermanos veinte
y quatro que se recibieron en la Cofradia de Nuestra
Señora del Rosario de Naturales en Cavildo pleno
y conita de la Acta celebrada en 14 de Febrero del
presente año de 1815. Asi ver:

D ⁿ Tiburcio Lipa,	pagò..	1 p. 12.	" Entregò el Sizio .
D ⁿ Juan Suarez .	pagò...	9. "	"
D ⁿ Manuel Anguez	4. 4.	"	Debe el Sizio
D ⁿ Francisco Munariz	4. 4.	"	Debe el Sizio
D ⁿ Gaspar Jurado	4. 4.	"	Debe el Sizio
D ⁿ Valentin Gurmàn	4. 4.	"	Debe el Sizio
D ⁿ Carlos Cano	9. "	"	"
D ⁿ Antonio Churpitas	9. "	"	"
D ⁿ Jose Arellano	4. 4.	"	Debe el Sizio
		<u>84 p.</u>	"

Los contenidos arriba son los que han satisfecho las cantidades
que aparecen y me han entregado de las que me hago cargo,
como así mismo cobrará el actual Mayord^{mo}. Dⁿ Antonio
Alvarado los Sizios que deben los expresados hermanos.

Nota

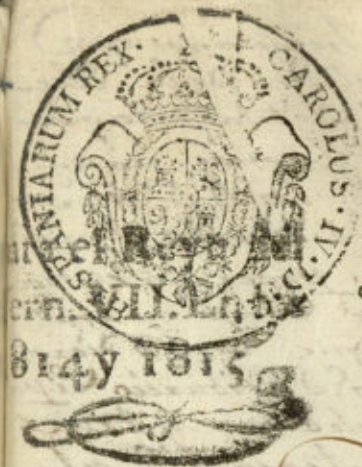
Dⁿ Mariano Carranza, me ha contestado q^e pagò los nueve
pesos de su entrada al actual Mayordomo

Dⁿ Pablo Carranza, su Sobrino, tambien dice pagò los
nueve p^{es} al actual Mayordomo

Dⁿ Blas Cadena, refiere lo mismo haber pagado los
Nueve p^{es} al actual Mayordomo.

Por manera q^e lo que ha entrado a mi poder son los Cinquenta y
quatro p^{es} q^e arriba han expresados, lo que hago p^{re}st. a U. S. para
la deuda Conit^a; y en lo demas vuelva lo q^e tenga p^o oportuno.
Cima y Julio 7. de 1815.

Man Alvarado



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NVEVE.

Sr. Dn. Juan de los Rios.

Dn. Manuel de Alvarado, Comand. de Naturales de esta Ciudad, en los autos sobre aprobacion de las Cuentas del año pasado de 1814 que administre en calidad de Mayordomo de la Cofradia de N.ª S.ª del Rosario de Naturales fundada en el Convento grande de N.ª P. S.ªto Domingo, respondiendo al traslado q. se me ha conferido de las adiciones puestas por los Revisores de ella con lo demas deducido digo: Que D.ª Concepcion Segura puso reparo q. debiendo ser el alcance que resulte ami favor en la Cuenta del año pasado de 1813. de la cantidad de 3.418p. 2½ r. por lo que ministraba la Nota puesta al Lic. de dña. C.ª de fusion 400p. que condono a favor de dña. Cofradia D.ª Manuel del Villar, cuya cantidad no se tubo presente en la primera Partida de mi Dcta. de la p.ª. Cuenta, sino q. por un equívoco de pluma se puso los 3.818p. 2½ r. numerados en el Cotejo general de la Cofradia Cuenta debrundo ser de 3.418p. ag. es referente sobre esta misma adición D.ª Mariano Carranza, p. lo que veo que es justa y l.ª. dña. adición, y queriendo mi alcance el de 2.803p. 9½ r. debe quedar en 2.403p. 9½ r. con lo que queda saldada esta adición. D.ª Mariano Carranza en su 2.ª adición ha padecido equívoco a que todo hombre esta compuesto en iguales partes, o tal vez no se habia entendido la 3.ª Partida de 17: en ella esta esclarecido a primera vista que los 17p. entregados al Procurador D.ª Ysidro Cartañada, no fueron por diligencias que hubiere hecho a favor de la Cofradia por que no era el el Procurador vino D.ª Ysidro Vilela, pues los expresados 17p. le fueron entregados de orden de D.ª Don Benito Páez abnuna Cuenta del importe de la mediania q. levanto en la Casa nombrada Chan. can que tenia q. pagarle la Cofradia segun lo expone en dña. Partida, y aparece claram. en el Reviso 11.º 43. y el resto cobrados de la Albacea de dña. Páez embargando una de las fincas de la Cofradia, y p.ª. que no devengue esta cantidad, le tengo advertido al actual Mayordomo lo q. hayen del caso, y si fuere necesario podia entregarsele dño. Reviso del- doblandolo de la Cuenta, y de fundo un tanto de el.

Sobre la 3.^a adición de los heronianos que
entraron 24.^{to} que se recibieron el día de la Elec-
ción y se entregó la Cofradía al Actual Colayor-
domo digo: Que por lo general los mas no con-
tribuyeron en aquel mismo acto los 4 p. 4 r.
de la entrada ni el Sirio, o su importe, sino
después se iba percibiendo. En mi poder no entra-
ron mas que 54 p. según me hice cargo en la
última Partida de 144.^{ta} porque de ellos dieron
Nuebe p. Seis, 4 p. un. por q. d. Tiburcio Lipa
exigió el Sirio, y los demás lo debían, y tres
heron^{nos} restantes han pag. integram^{te} al
actual Colayordomo según ha demostrado por la
razon que en debida forma presento, y asi
en esto no tengo responsabilidad ninguna. El
pero q. se dice que deben contribuir cada año
se eroga el día de la Fiesta, y de ^{esta} manera
podría cobrarlos adelantado sino quando se cum-
pla el plazo del año.

Contrayendome a la 4.^a adición, debo
hacer pres. a V. que en todo asunto de Cuentas
hay error de Suma y Pluma, lo que es
salvable: así en la Razon de gastos semanales
de la refacción del tambo de Pedon q. corre
a 4.^{to} de la C. del año de 1813. aparece en la
penúltima Partida de la Semana 3.^a y debiendo
haberse numerado 1800. Caduillas, se puso 180.
habiendose desado de poner un cero detras de
otro, la prueba de esto es visto quando digo
Caduillas a 13 p. sacando por reman 199 p.
un. que esto mismo que habedicho, 1800.
Caduillas a aquel precio, y sin equívoco resulta
la cantidad de los 199 p. un.; y ve aquí salvado
este reparo de una Razon legalizada y
Juramentada que no admite duda en los suge-
tos que proceden de buena fe como el mismo
Sirio lo da así a entender en la 3.^a Partida
dedba. Cuenta, que debiendo ser de 14 p. repuso
solam^{te} 11. resultando ami favor tres pesos.

Teniendo V. por variante lo q. ha
demostrado verasado de los 2.808 p. 9 r. reales
del equívoco de los 100 p. y agregando tres
pesos ami favor según el resultado del Parrafo
anterior queda ami favor y en contra
de la Cofradía la cantidad de dos mil quatro-
cientos once p. cinco y medio r. de encargo

virtud
Al V. pido y Suplico q. habiendo q. Contest.
al tratado de las adiciones y cuentas por los

Quisiera servir a tener por todo lo con-
sideracion, lo que conviene mas a
Justicia que es la que se sigue.

Man. Aranda
76

Pasen al s. D. D. Jose a trigoyes Abogado de
tenor de Legados, Obras Pias, y Cofradias
Lima, y Julio 8 a 1815—

Elizabet

Anonid

Jose Maria de la Rosa



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS OCHO Y OCHO-CIENTOS NVEVE.

S. D.

S. D. Fernand II. D. G.

A. de 1814 y 1815



— 2182 a 8 octul. y media

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

9. SELLO CUARTO, VN QUARTILLO.
 10. ANOS DE MIL OCHOCIENTOS
 11. DIEZ Y OCHOCIENTOS
 12. ONCE.
 S. D. Fern. VII. En los
 A. de 1814 y 1815

El Defensor Real de Cofradías, Respondiendo al traslado del Escrito, y cuentas presentadas p. D. Manuel Albarrado Mayordomo q. fue de la de Nra. Sra. del Rosario, fundada p. los Naturales en la Iglesia del conv. Grande de S. Domingo de esta Ciudad dice: Que estas son relativas al año de 81, tra 15 de Feb. del presente. El cargo haciendo a tres mil quinientos noventa, y dos p. seis, y medio r. y la data q. se puso en la demostracion importaba seis mil quatrocientos un p. 4, r. Examinadas p. los Revisores se pusieron algunos reparos q. ha desbarbado D. Manuel en respuesta al traslado q. se le confirió, conserando de buena fe el equívoco padecido en la data en q. a los quatrocientos p. se condonó a la Cofradía D. Manuel Villar, en cuya virtud la referida data debe ser de tres mil quatrocientos diez, p. uno es hablando de la del año de 81, y p. coniguiente, con respecto a lo demás q. expone dho. Albarrado resulta a su favor, y en contra de la Cofradía hecho el abono de los quatrocientos p. el alcance de dos mil quatrocientos once p. uno y medio r. en lugar de los dos mil ochocientos ocho p. uno y medio r. deducido en su demostracion.

Justificada así la materia no ocurre embargo alguno p. q. se aprueben las mencionadas cuentas, deviendo ser las devidas gracias p. los notorios adelantamientos q. ha logrado la Cofradía en su tiempo, segun lo confiesan tambien los mismos Revisores.

En cuya atención —

Ala p^{te} y sup^{ta} se dio de su consentimiento aprobar
la mencionada cuenta, declarando q^e se lea en favor
de Dⁿ Estanuel los dos mil quatrocientos once p^{os} cinco,
y medio m^d q^e se han expresado, lo q^e tiene mas de
Just. a q^{ui} la p^{te} de q^{ui} —

José Edmundo

Años. Lima, y Julio 33 de 1835 —

En la

Antoni José Maria de la Rosa

Año de apro- bacion
En la ciudad de los Reyes al Peru en diez y
ocho de Julio a mil ochocientos quince, el
D. Antonio de Estrada, Alcaide y Jefe
Regidor perpetuo de esta ciudad, y Jefe
Comisionado por el Excmo. Cavildo para
el Ramo de Cofradias, habiendo visto
las cuentas presentadas por D. Manuel
el Abogado Mayordomo de la Cofra
dia de cr^{ta}. S^a del Rosario que se vene
ra en la Capilla de los carmelitas en
el convento grande de S^{to} Dom^o desde
el año de mil ochocientos catorce
hasta quince de Feb^o del corriente, en
las que ascendiendo el cargo a mas
mil quinientos noventa, y dos p^{os} seis



SELLO QVARTO, VN QVARTO.
TILLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS
NVEVE.

Este para el Rey de
S. D. Fern. VII En la
A. de 1847 y 1848

y medio $\frac{1}{2}$ y la Dasa que se demoró
que a ser mil quatrocientos un p. quanto
viero con lo expuesto por los reviso-
res nombrados que pusieron algunos
reparos que debanció el mismo D.
Mannel, considerando de buena fee el equiboco
paderido en la Dasa en quanto a los quatro-
cientos p. que condonó a la Cofradia de Ma-
nuel Villar, por lo que lo liquido a la Dasa
viene a quedar reducido a ser mil quatroci-
entos diez y ocho p. (sero es con relacion a la
suma el año a mil ochocientos noventa en q.
se paderio el equiboco) y que por consiguiente
con respecto a los denos que ex-
pone dicho Abogado, resulta a su favor
y en contra de la Cofradia hecho el abono
de los quatrocientos p. el alcance de dos
mil quatrocientos ome p. cinco, y medio
reales en lugar de los dos mil ochocientos
ocho p. cinco y medio $\frac{1}{2}$ que designó en
su demoracion, todo lo que reproduce
el Defensor de Cofradias D. D. Jose A. Yrigoyen.
Dijo: en S.^a que de su consentimiento
debia aprobar, y aprobó las mencionadas
sumas en quanto pudiese, y ha lugar en
Dño. declarando como declara por suro, y le

girimo alcarme los dos mil quatrocientos
os ome pesos cinco, y medio n. los que
deberán pagarse con preferencia a
todo credito, por el Mayordomo actual
de la mencionada cofradia. Y por el honor
exactitud, debelo, y adelantamiento
por rios que ha logrado la cofradia
en su tiempo, le daba, y dio su s. las
mas expresivas gracias, y que pa
ra su verguendo se le den los rrimo
rios que pide. Y asi lo proveyo, y fir
mo—

Antonio de Aguado

Y ora que se ha
a tener por
se, e incurren
en el bannido, que
se pidiese a
que tiempo al
auto amaron
aprobacion
de las Cuentas

Antonio Jose Maria de la Rosa
Yo habiendole entregado el alcarme que re
vinto en contra de la cofradia, y a favor de
D. Man. Alvarado a la caridad de dos mil
quatrocientos ome p. cinco n., se preter
ro ante al s. Ines proponiendole que era
caridad por rancia a la cap. que mando
fundar D. Agustin Andrade, y que median
te a que la cofradia no seria foudor en
el dia en que enbrixa, los romere a m
derer al nec por ciento, otorgando el
Mayordomo actual el ymumento
e impositcion correspondiente, su b
zanciado el expediente con todas